COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 30 de Diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° .33.

QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 28/16, CON LA EMPRESA DAVALOS HNOS S.A.I.C., RESULTANTE DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016 - ID N° 313.027- PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL SALON AUDITORIO DEL EJÉRCITO – AD REFERENDUM", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2, "COMANDO DEL EJERCITO".-

VISTO:

Las notas remitidas por las Diferentes Unidades del Comando del Ejército en virtud a la Circular N° 28 de fecha 30 de diciembre de 2016, donde solicitan Reactivación de Códigos de Contrataciones en los diferentes Objetos de Gastos para el Ejercicio Fiscal Año 2017 y que no fueron obligados dentro del Ejercicio Fiscal 2016.----------

El vencimiento del Contrato N° **28/16,** en fecha 31 de diciembre de 2016.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: *".....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.....".*----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Establecer la modificación del **Contrato N° 28/16,** atendiendo lo siguiente:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de Diciembre de 2017.----------

2°- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para Formalizar las Adendas respectivas.----------

3°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV. JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Comandante Interino del Ejército